

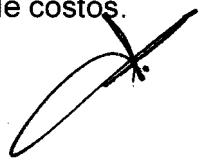
ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO

ACT/04/EXT/2010

En la Ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las doce horas del día doce de marzo del año dos mil diez, reunidos en la Sala de Juntas de la Primera Visitaduría General de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México ubicada en la avenida Dr. Nicolás San Juan No. 113, Col. Ex Rancho Cuauhtémoc, 1er piso, estando presentes los CC. Lic. Federico F. Armeaga Esquivel, Presidente del Comité de Información, el L.A.E. Sergio A. Olguín Del Mazo, Contralor Interno, el L.C.P. David Arias García, Jefe de la Unidad Información y Planeación Estratégica, y para este efecto como responsable de la Unidad de Información, con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo establecido por el Título IV "Del Acceso a la Información Pública": Capítulo I "de los Comités de Información", Artículos 29 y 30 del Capítulo IV "Del Procedimiento de Acceso", Artículos 41, 41 Bis, 42, 43, 44 y 45, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, con motivo de la convocatoria de fecha diez de marzo de dos mil diez y con el propósito de llevar a cabo la Cuarta Sesión Extraordinaria del año en curso del Comité de Información, bajo el orden siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de Asistencia y Declaratoria del Quórum.
- 2.- Lectura y Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Se somete a consideración del Comité la clasificación de la información del expediente CODHEM/02/1406/2009, presentada por el Visitador General II Nororiente, relacionado con la solicitud de información 00031/CODHEM/IP/A/2010.
- 4.- Se somete a consideración del Comité la clasificación de la información del expediente CODHEM/LP/599/2009, presentada por el Visitador General III Oriente, relacionado con la solicitud de información 00032/CODHEM/IP/A/2010.
- 5.- Presentación, análisis, discusión y aprobación en su caso, del procedimiento para la realización de pagos por concepto de copias simples o certificadas y ratificación de costos.





DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 fracción V y 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el licenciado Federico F. Armeaga Esquivel, Presidente del Comité de Información, declara abierta la sesión y procede a desahogar el primer punto del orden del día.

Primer punto.- Lista de Asistencia y Declaratoria del Quórum.

Una vez que el Presidente da cuenta al Comité que de acuerdo a los registros de la lista de asistencia se encuentran presentes todos sus integrantes, queda formalmente instalada la sesión.

Segundo Punto.- Lectura y Aprobación del Orden del Día.

El Presidente del Comité, somete a la consideración de sus integrantes el Orden del día, aprobándose por unanimidad de votos.

Tercer Punto.- Se somete a consideración del Comité la clasificación de la información del expediente CODHEM/02/1406/2009, presentada por el Visitador General II Nororiente, relacionado con la solicitud de información 00031/CODHEM/IP/A/2010, misma que a la letra dice *"POR ESTE MEDIO SOLICITO ATENTAMENTE SEAN EXPEDIDAS A MI COSTA COPIAS CERTIFICADAS DE TODO LO ACTUADO EN EL EXPEDIENTE CODHEM/02/1406/2009 TRAMITADO EN LA VISITADURIA GENERAL II NORORIENTE. LO ANTERIOR POR SER NECESARIAS PARA REALIZAR OTROS TRAMITES"*.

Cabe señalar que el expediente está concluido y se ha clasificado como reservada toda la documentación e información que versa sobre el fondo del asunto del expediente de queja y como confidencial la que se refiere a datos personales, dictándose el siguiente:

ACUERDO CDI EXT. 01-04-2010

Por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Información de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México ratifican la clasificación de la información del expediente CODHEM/02/1406/2009, con carácter reservado por contener documentación e información que versa sobre el fondo del asunto del expediente de queja y confidencial por contener datos personales, tal como lo establece el artículo 2 fracción VI, 21, 22, 25, y 27 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y



Municipios, no obstante, tomando en consideración la resolución de fecha diez de junio del año dos mil nueve realizada por el Instituto de Acceso a la Información del Estado de México y Municipios, que señala: "De igual manera cuando se trata de procedimientos que, al ser parte, tienen derecho de acceso y, como se mencionó, no actualizan ningún supuesto de reserva previsto en la Ley" y con la finalidad de ejercer el principio de máxima publicidad, se acuerda entregar las copias certificadas solicitadas previo pago, refiriendo que los costos establecidos para la reproducción son los siguientes:

Copias certificadas o simples

Por la primera hoja \$ 11.00

Por cada hoja subsecuente \$ 1.00

En tal virtud, se instruye a la Unidad de Información entregar al peticionario la documentación requerida, a través del Módulo de Transparencia de la Visitaduría General II Nororiente, ubicada en Mariano Escobedo No. 46, Col. Centro C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, México, Teléfonos (01 55) 1665 6068, previa exhibición del recibo de pago por el concepto de las copias solicitadas, en términos de lo aprobado por este Comité en su Segunda Sesión Ordinaria de fecha seis de febrero del año dos mil nueve, mediante acuerdo CDI ORD. 03-02-2009, haciendo énfasis en que el uso y manejo de la información proporcionada es responsabilidad del peticionario.

Los documentos solicitados constan de cuarenta fojas útiles, por lo anterior, su costo de reproducción es de cincuenta pesos (00/100 m.n.) mismos que para hacer entrega de la información deberán ser cubiertos en una sola exhibición y en efectivo en el Módulo de Transparencia de la Visitaduría General II Nororiente, en el domicilio antes referido, con un horario de atención de 09:00 a 18:00 horas en días hábiles.

Cuarto Punto.- Se somete a consideración del Comité la clasificación de la información del expediente CODHEM/LP/599/2009, presentada por el Visitador General III Oriente, relacionado con la solicitud de información 00032/CODHEM/IP/A/2010, misma que a la letra dice *"POR ESTE MEDIO SOLICITO COPIAS CERTIFICADAS DEL EXPEDIENTE DE QUEJA CODHEMLP/599/2009, DEL CUAL SOY QUEJOSA, MISMO QUE SE ENCUENTRA EN ARCHIVO EN LA VISITADURÍA III ORIENTE, YA QUE ME SON DE GRAN UTILIDAD EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE"*.

Cabe señalar que el expediente está concluido y se ha clasificado como reservada toda la documentación e información que versa sobre el fondo del asunto del expediente de queja y como confidencial la que se refiere a datos personales, por lo que se dictó el siguiente:



COMISIÓN DE
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE MÉXICO

"2010. Año del Bicentenario de la Independencia de México"

ACUERDO CDI EXT. 02-04-2010

Por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Información de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México ratifican la clasificación de la información del expediente CODHEM/LP/599/2009 con carácter reservado por contener documentación e información que versa sobre el fondo del asunto del expediente de queja y confidencial por contener datos personales, tal como lo establece el artículo 2 fracción VI, 21, 22, 25, y 27 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, no obstante, tomando en consideración la resolución de fecha diez de junio del año dos mil nueve realizada por el Instituto de Acceso a la Información del Estado de México y Municipios, que señala: "De igual manera cuando se trata de procedimientos que, al ser parte, tienen derecho de acceso y, como se mencionó, no actualizan ningún supuesto de reserva previsto en la Ley" y con la finalidad de ejercer el principio de máxima publicidad, se acuerda entregar las copias certificadas solicitadas previo pago, refiriendo que los costos establecidos para la reproducción son los siguientes:

Copias certificadas o simples	
Por la primera hoja	\$ 11.00
Por cada hoja subsecuente	\$ 1.00

En tal virtud, se instruye a la Unidad de Información entregar al peticionario la documentación requerida, a través del Módulo de Transparencia de la Visitaduría General III Oriente, ubicada en Carretera México-Texcoco Km. 22.5, La Magdalena Atlicpac, C.P. 56500, La Paz, México, teléfonos (01 55) 2632 5974 y 1551 1590, previa exhibición del recibo de pago por el concepto de las copias solicitadas, en términos de lo aprobado por este Comité en su Segunda Sesión Ordinaria de fecha seis de febrero del año dos mil nueve, mediante acuerdo CDI ORD. 03-02-2009, haciendo énfasis en que el uso y manejo de la información proporcionada es responsabilidad del peticionario.

Los documentos solicitados constan de ciento siete fojas útiles, por lo anterior, su costo de reproducción es de ciento diecisiete pesos (00/100 m.n.) mismos que para hacer entrega de la información deberán ser cubiertos en una sola exhibición y en efectivo en el Módulo de Transparencia de la Visitaduría General III Oriente, en el domicilio antes referido, con un horario de atención de 09:00 a 18:00 horas en días hábiles.

Quinto Punto.- Presentación, análisis, discusión y aprobación en su caso, del procedimiento para la realización de pagos por concepto de copias simples o certificadas y ratificación de costos.

Para el desahogo de este punto, el licenciado Armeaga Esquivel otorga el uso de la palabra al Titular de la Unidad de Información, quien refiere que una vez que el Comité aprueba la entrega de copias certificadas o simples, se remite un formato a los Módulos de Transparencia de las Visitadurías Generales en el que se especifica el monto por la expedición de los documentos, el nombre del particular a quien se le hará entrega y el lugar donde se pone a disposición la información. Cuando el peticionario acude a alguna de las instalaciones de la Comisión, entrega directamente la cantidad monetaria al Responsable del Módulo quien se encarga de realizar el depósito en la institución bancaria correspondiente.

Este procedimiento implica cierto grado de responsabilidad para el Encargado del Módulo, razón por la que se somete a consideración de los integrantes del Comité de Información, la posibilidad de que, al momento de notificar al particular la resolución de este órgano colegiado, se incluya el número de cuenta y la institución bancaria a la cual el particular podrá depositar la cantidad indicada por concepto de expedición de copias simples o certificadas, con la finalidad de agilizar y evitar el manejo de los recursos por parte de los servidores públicos encargados de los Módulos de Acceso a la Información de las Visitadurías Generales.

Adicionalmente el licenciado Arias García, refiere que el Comité de Información únicamente ha establecido costos por concepto de copias simples y certificadas, sin considerar aun lo referente a CD-ROM, DVD, Planos en sus diferentes modalidades, Disquete 3.5, o algún otro medio de almacenamiento, por este motivo sugiere que, además de la aprobación del procedimiento descrito para la entrega de información con costo, se especifiquen los precios de estos materiales.

Estos comentarios dieron sustento al siguiente:

ACUERDO CDI EXT. 03-04-2010

Por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Información aprueban el procedimiento para hacer entrega de la información por concepto de copias simples, copias certificadas, copias que rebasen el tamaño oficio, planos en sus diferentes modalidades y medios de almacenamiento, estableciendo el número de cuenta a nombre de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México **4033540105** de la institución bancaria **HSBC** para realizar el pago correspondiente. Los costos definidos son los siguientes:



Copias certificadas o simples

Por la primera hoja \$ 11.00

Por cada hoja subsecuente \$ 1.00

Copias que rebasen el tamaño oficio

Se estará a los precios comerciales.

Planos en sus diferentes modalidades cuya medida sea 90x60cm.

\$ 60.00

Medios de almacenamiento

CD-ROM \$ 10.00

DVD \$ 15.00

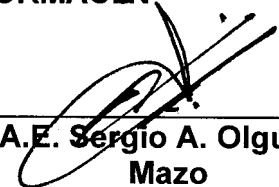
Disquete 3.5 \$ 5.00

Por tal razón, se instruye a la Unidad de Información notifique a los responsables de los Módulos de Acceso y en las resoluciones dirigidas a los particulares, dicho acuerdo.

Una vez agotados todos los puntos del orden del día, el licenciado Federico F. Armeaga Esquivel, Presidente del Comité de Información, da por clausurados los trabajos de la Cuarta Sesión Extraordinaria, siendo las trece treinta horas del día doce de marzo del año dos mil diez, firmando los integrantes del Comité al margen y al calce para constancia y efecto a que haya lugar.

COMITÉ DE INFORMACIÓN


Lic. Federico F. Armeaga Esquivel
Presidente del Comité de
Información


L.A.E. Sergio A. Olguín Del
Mazo
Contralor Interno


L.C.P. David Arias García
Jefe de la Unidad de Información